



Servicio de producción y realización de vídeos informativos y divulgativos

1.- Objeto del contrato

El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio de producción y realización de vídeos informativos y divulgativos de la Asociación Alto Guadiana Mancha para su difusión a través de sus páginas web, de las redes sociales, y otros canales audiovisuales que se consideren.

La función principal de estos vídeos será mostrar una imagen dinámica de la asociación y sus actividades, en todas sus áreas de su competencia, con especial atención al emprendimiento, turismo, medio ambiente y cultura; y contribuir a la difusión y divulgación de los proyectos subvencionados así como a la captación de nuevos promotores de proyectos.

2.- Situación de partida

La Asociación cuenta con la página web institucional www.infomancha.com, así como una web turística www.turismo.infomancha.com. Además, tiene varios perfiles en redes sociales:

Facebook, twiter, youtube...

La Asociación cuenta con una videoteca y fototeca propia que puede ser utilizada, previo permiso de la Asociación, por el adjudicatario para la elaboración y composición de distintos materiales para mejorar los existentes o para crear nuevas producciones a partir de las mismas.

3.- Descripción de los trabajos a realizar y características técnicas

Se realizarán varias tipologías de vídeos:

- 1) Vídeos de promoción de la labor de la asociación. Se realizarán 10 vídeos de una duración entre 30 segundos y 1 minuto.
- 2) Vídeos de fomento del emprendimiento y captación de promotores. Se realizarán 10 vídeos de una duración aproximada de 30 segundos y 1 minuto.



- 3) Vídeos de los proyectos subvencionados. Se realizarán 20 vídeos de una duración aproximada de 30 segundos y 1 minuto.

Todas las grabaciones serán entregadas en Full HD 1920 X 1080 a 25 ó 50 fps y en formato mov o mp4, con el códec H264, a una velocidad de imagen mínima de 18 mbps.

4.- Seguimiento de los trabajos.

Se mantendrán reuniones periódicas con la Asociación, presenciales y online, que serán determinadas por la Asociación, con el objetivo de consensuar las temáticas concretas y el contenido de los vídeos a realizar.

La empresa adjudicataria designará un interlocutor con la asociación, que será responsable de la coordinación y ejecución de los trabajos encomendados y la resolución de cualquier incidencia o informar de las mismas en caso de ser ajenas y poder afectar a los trabajos a realizar.

5.- Medios

La empresa adjudicataria contará con los medios personales y materiales necesarios para la prestación del servicio.

6.- Propiedad de los trabajos realizados

Todos los documentos, logotipos y trabajos que se realicen serán propiedad de la Asociación, para su reproducción y divulgación como considere, sin que el adjudicatario pueda conservarla, obtener copia o facilitarla a terceros sin expresa autorización de la Asociación.

7.- Confidencialidad, protección de datos personales y seguridad de la información.

La empresa adjudicataria y su personal en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del (Órgano de contratación) al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

8.- Plazos de ejecución



El presente contrato tendrá una duración de 24 meses contados a partir de su firma por ambas partes.

Para la elaboración de los vídeos de promoción se dispondrá de un máximo de 2 meses contados a partir de la firma del contrato.

Para la elaboración de los vídeos de fomento del emprendimiento se dispondrá de un máximo de 2 meses contados a partir de la firma del contrato.

Para la elaboración de los 20 vídeos de proyectos se dispondrá de un plazo de 2 años desde la firma del contrato (si en ese período no se hubiesen certificado 20 proyectos en la Asociación, se prorrogará el contrato hasta que se llegue al número indicado o ambas partes pactarán la realización de otros contenidos similares de interés para la Asociación.

9.- Presupuesto

El presupuesto para la realización de los trabajos es de 5.300€ + IVA

10.- Forma de pago

A la elaboración de los vídeos de promoción se abonará el 25% del contrato.

A la elaboración de los vídeos de fomento del emprendimiento se abonará el 25% del contrato.

A la elaboración de 10 vídeos de proyectos se abonará el 25% del contrato.

A la elaboración de otros 10 vídeos de proyectos se abonará el 25% del contrato.

11.- Documentación a presentar

Datos que acrediten su personalidad jurídica o DNI en caso de persona física.

Relación de trabajos similares realizados en los últimos tres años, con indicación de fechas, conceptos, clientes e importes.

Oferta detallada de las actuaciones a realizar.

Un sobre cerrado conteniendo exclusivamente el presupuesto de los trabajos, que no podrá superar el importe indicado en la cláusula 9.

En la oferta presentada se deberá tener en cuenta la cláusula 13 de valoración de ofertas.

La oferta deberá remitirse por correo urgente certificado o mensajería o presentarla directamente en la sede de la Asociación (en sobre cerrado) sita en C/Carreteros s/n, Polígono Industrial SEPES, 13250, Daimiel, Ciudad Real.

La propuesta presentada podrá incluir soporte electrónico de datos (pen drive, cd, dvd), si así lo considera la empresa ofertante.



12.- Plazo de presentación de ofertas.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14:00 horas del 27 de junio de 2017. No se tendrán en cuenta las ofertas que no hayan sido recepcionadas en la asociación con posterioridad a lo indicado. Esto deberá tenerse en cuenta en caso de remitir la oferta por correo o mensajería.

Las empresas participantes que envíen por correo o mensajería su propuesta, deberán comunicar a la asociación por correo electrónico (agm@altoguadianamancha.org) que ya han presentado su oferta, indicando en dicho correo una persona y teléfono de contacto.

13.- Valoración de las ofertas

El contrato se adjudicará a la oferta que obtenga la máxima puntuación, de acuerdo a estos criterios:

- Precio más bajo: Por cada punto porcentual de baja sobre el presupuesto máximo del contrato, 3 puntos, con un máximo de 45 puntos.
- Propuesta presentada 36 puntos.

Criterio	Puntos		
	4	8	12
Calidad de la propuesta	Baja	Media	Alta
Creatividad de la propuesta			
Grado de definición del plan de trabajo			

14.- Firma del contrato

El presente pliego está condicionado a la emisión de informe de subvencionalidad favorable por parte de la Dirección Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

En caso de no recibirse este informe favorable, no se podrá celebrar el contrato.

En Daimiel, a 8 de junio de 2017

Fdo: Agustín Alonso Hernández
Gerente

V.B: Alfonso Nieto Sandoval Taviro
Responsable Administrativo y Financiero